



**UNIDAD DE POSTGRADOS**

**DIPLOMADO SUPERIOR EN GESTIÓN  
TRIBUTARIA EMPRESARIAL**

**Diseño e implementación de estrategias para la  
consolidación de una efectiva cultura tributaria en el  
sector comercial de la bahía de Guayaquil “Cooperativa 4  
de Agosto”**

**Autores:**

**ING. WENDY BUSTAMANTE P.**

**CPA. CRISTIAN MONCAYO E.**

**Tutor:**

**DR. MIGUEL PAREDES ORTIZ**

**Guayaquil, Ecuador**

**Septiembre 2011**

# AGRADECIMIENTO

A Dios por su infinito amor.

A nuestros padres, por su apoyo incondicional.

A nuestra familia.

A la Universidad politécnica Salesiana y a su personal docente, en especial a nuestro tutor Dr. Miguel Paredes Ortiz.

A todas las personas que de una u otra forma contribuyeron al desarrollo de este trabajo.

Cristian y Wendy

# DEDICATORIA

A nuestra querida hija Salma Moncayo Bustamante,  
para ella va dedicado todo nuestro esfuerzo.

Cristian y Wendy

## CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Programa de Diplomado en Gestión Tributaria por la Dirección de Post Grado de la Universidad Politécnica Salesiana de Guayaquil.

### **CERTIFICO:**

Que he analizado el proyecto de trabajo de grado presentado por WENDY BUSTAMANTE PEÑAFIEL Y CRISTIAN MONCAYO ERAZO, como requisito previo para optar por el título de **DIPLOMA EN GESTIÓN TRIBUTARIA EMPRESARIAL**, cuyo tema es: **Diseño e implementación de estrategias para la consolidación de una efectiva cultura tributaria en el sector comercial de la bahía de Guayaquil “Cooperativa 4 de Agosto”**.

Considero aprobado en su totalidad.

---

**Guayaquil, Septiembre del 2011**

## **AUTORÍA**

Los pensamientos, ideas, opiniones y la información obtenida a través de este trabajo de investigación, son de exclusiva responsabilidad del autor.

**F.**\_\_\_\_\_

**F.**\_\_\_\_\_

**Guayaquil, Septiembre 2011**

## ÍNDICE GENERAL

CARÁTULA.....	I
AGRADECIMIENTOS .....	II
DEDICATORIA .....	II
CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR.....	IV
AUTORÍA.....	V
ÍNDICE GENERAL.....	VI
ÍNDICE DE CUADROS.....	VIII
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	IX
RESUMEN.....	X
ABSTRACT.....	XI
INTRODUCCION.....	1

### PARTE I

<b>CAPITULO I MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>6</b>
1.1 EL SECTOR COMERCIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.....	6
1.1.1 ORIGEN DEL SECTOR COMERCIAL DE LA BAHÍA DE GUAYAQUIL.....	6
1.2 NORMATIVA TRIBUTARIA PARA LOS LOCALES UBICADOS EN LA BAHIA DE GUAYAQUIL.....	7
1.3 CONCEPTOS LEGALES.....	10
1.3.1 CONTRIBUYENTES.....	10
1.3.2 LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.....	11
1.4 LA EVASIÓN TRIBUTARIA.....	13
1.4.1 LA EVASIÓN DEL IMPUESTO.....	14
1.4.2 CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA.....	15
1.4.3. MECANISMOS USADOS POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CONTROL DE LA EVASIÓN FISCAL.....	15
1.4.4 FACTORES QUE INFLUYEN EN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS IMPUESTOS.....	16
1.4.5 MEDIDAS PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	18
1.5 CULTURA TRIBUTARIA.....	20

## **II PARTE**

### **CAPÍTULO II REALIDAD INVESTIGATIVA EN EL SECTOR COMERCIAL DE LA BAHÍA.....22**

2.1 ANTECEDENTES.....	22
2.2 POBLACIÓN OBJETIVO.....	22
2.2.1 DETERMINACION DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.....	22
2.2.2 RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN (OBTENCIÓN DE LOS DATOS)23	
2.2.3 TAMAÑO DE LA MUESTRA.....	23
2.2.4 ENCUESTA FINAL.....	24
2.2.4.1 RESULTADOS DE LA ENCUESTA.....	24
2.2.4.2 CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO.....	38

## **III PARTE**

### **CAPÍTULO III PROPUESTA: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION.....39**

3.1 TÍTULO DE LA PROPUESTA.....	39
3.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	39
3.3 OBJETIVO DE LA PROPUESTA.....	39
3.4 DESCRIPCION DE LA PROPUESTA.....	39
3.5 FACTIBILIDAD DE LA PROPUESTA.....	45
3.6 IMPACTO.....	47
3.7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN.....	48

**CONCLUSIONES.....50**

**RECOMENDACIONES.....51**

**BIBLIOGRAFÍA.....52**

## **ANEXOS**

Anexo No. 1 Modelo de la Encuesta

Anexo No. 2 Foto de los locales ubicados en la “Cooperativa 4 de Agosto”

## ÍNDICE DE CUADROS

1.	NIVEL DE EDUCACIÓN DEL ENCUESTADO	24
2.	LOCALES ARRENDATARIO EN LA BAHÍA	25
3.	DOCUMENTOS HABILITANTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE SU LOCAL Y ACTIVIDAD COMERCIAL	26
4.	FUNCIONES DESEMPEÑA EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI)	27
5.	POSEE REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC)	28
6.	EMITE COMPROBANTES DE VENTA Y LOS MISMOS SON ENTREGADOS AL CONSUMIDOR	29
7.	EN RELACIÓN A SU ACTIVIDAD COMERCIAL, PAGA A TIEMPO SUS IMPUESTOS	30
8.	MOTIVO POR EL CUAL NO TRIBUTA	31
9.	CONOCE USTED DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS COMO CONTRIBUYENTE	32
10.	FACTORES QUE INFLUYEN PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	33
11.	PIENSA USTED. QUE EL SRI INCENTIVA LA CULTURA TRIBUTARIA DEL PAÍS	34
12.	CÓMO PERCIBE USTED EL CONTROL TRIBUTARIO POR PARTE DEL SRI	35
13.	ASPECTOS PIENSA USTED QUE DEBERÍA MEJORAR Y/O IMPLEMENTAR EL SRI	36
14.	ESTARÍA DE ACUERDO SI EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI), DESIGNA TUTORES TRIBUTARIOS A CADA CONTRIBUYENTE	37
15.	EVALUCIÓN DE CONOCIMIENTOS	49



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

1. NIVEL DE EDUCACIÓN DEL ENCUESTADO	24
2. LOCALES ARRENDATARIO EN LA BAHÍA	25
3. DOCUMENTOS HABILITANTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE SU LOCAL Y ACTIVIDAD COMERCIAL	26
4. FUNCIONES DESEMPEÑA EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI)	27
5. POSEE REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC)	28
6. EMITE COMPROBANTES DE VENTA Y LOS MISMOS SON ENTREGADOS AL CONSUMIDOR	29
7. EN RELACIÓN A SU ACTIVIDAD COMERCIAL, PAGA A TIEMPO SUS IMPUESTOS	30
8. CUÁL ES EL MOTIVO POR EL CUAL NO TRIBUTA	31
9. CONOCE USTED DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS COMO CONTRIBUYENTE	32
10. FACTORES QUE INFLUYEN PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	33
11. PIENSA USTED. QUE EL SRI INCENTIVA LA CULTURA TRIBUTARIA DEL PAÍS	34
12. CÓMO PERCIBE USTED EL CONTROL TRIBUTARIO POR PARTE DEL SRI	35
13. ASPECTOS PIENSA USTED QUE DEBERÍA MEJORAR Y/O IMPLEMENTAR EL SRI	36
14. ESTARÍA DE ACUERDO SI EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI), DESIGNA TUTORES TRIBUTARIOS A CADA CONTRIBUYENTE	37

UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA  
UNIDAD DE POSGRADOS SEDE GUAYAQUIL

**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA  
CONSOLIDACIÓN DE UNA EFECTIVA CULTURA TRIBUTARIA  
EN EL SECTOR COMERCIAL DE LA BAHÍA DE GUAYAQUIL  
“COOPERATIVA 4 DE AGOSTO”.**

**AUTORES:**

Wendy Gioconda Bustamante Peñafiel

email: [wbustamantep@hotmail.com](mailto:wbustamantep@hotmail.com)

Cristian Xavier Moncayo Erazo

email: [cmoncayoe@gmail.com](mailto:cmoncayoe@gmail.com)

**TUTOR:**

Dr. Miguel Paredes Ortiz

email: [masesorcaehotmail.com](mailto:masesorcaehotmail.com)

*Diplomado de Gestión Tributaria Empresarial*

*Septiembre 2011*

*Gestión Tributaria*

*Cultura tributaria, contribuyentes, tutoría personal, derechos.*

**RESUMEN**

*El capítulo I se basa en la presentación del **PROBLEMA**, la ubicación en el contexto sociocultural, los síntomas que hacen evidente la existencia del problema, las causas y consecuencias y la delimitación del estudio, muestra además el **MARCO TEÓRICO** de Fundamentación científica y Legal, definiciones conceptuales de términos que han sido empleados en el trabajo de investigación.*

*El capítulo II, se refiere al **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE INFORMACIÓN**, que incluye los cuadros, gráficos y el consiguiente análisis de las preguntas realizadas en la encuesta, se presentan los resultados y discusión que hemos obtenido por medio de encuestas personales a los dueños de los locales pertenecientes a la Cooperativa 4 de Agosto del sector de la Bahía en la ciudad de Guayaquil.*

*El **CAPITULO III**, refiere a la **PROPUESTA**, que conduce a plantear alternativas y métodos eficaces para incentivar una cultura tributaria a través de tutorías personales a los contribuyentes, de tal manera que instruya sobre la normativa y su aplicación para su beneficio económico y legal, de ese modo continúe la mejora en el pago de impuestos por parte de los ciudadanos. La investigación culmina aportando Conclusiones y Recomendaciones donde se plantean los resultados obtenidos y los aportes a la investigación.*

**UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA  
UNIDAD DE POSGRADOS SEDE GUAYAQUIL**

**DESIGN AND IMPLEMENTATION OF STRATEGIES  
FOR CULTURE EFFECTIVE TAX IN THE COMMERCIAL  
SECTOR IN GUAYAQUIL "COOPERATIVA 4 DE AGOSTO"**

**AUTHORS:**

Wendy Gioconda Bustamante Peñafiel email: [wbustamantep@hotmail.com](mailto:wbustamantep@hotmail.com)

Cristian Xavier Moncayo Erazo email: [cmoncayoe@gmail.com](mailto:cmoncayoe@gmail.com)

**TUTOR:**

Dr. Miguel Paredes Ortiz email: [masesorca@hotmail.com](mailto:masesorca@hotmail.com)

*Diplomado de Gestión Tributaria Empresarial*

*September 2011*

*Gestión Tributaria*

*culture taxation, taxpayers, tutoring, rights.*

**ABSTRACT**

*Chapter I is based on the presentation of the problem, the location in the sociocultural context, the symptoms that make evident the existence of the problem, causes and consequences and the delimitation of the study also shows the theoretical framework of scientific and Legal Basis, Definitions conceptual terms that have been used in research.*

*Chapter II concerns the analysis and interpretation of information, including tables, graphs and subsequent analysis of the questions asked in the survey, and discuss the results we have obtained through personal interviews with owners premises belonging to the Coop. "4 de Agosto" in the Guayaquil city.*

*The Chapter III relates to the proposal, leading to alternatives and effective methods to encourage a tax culture through personal tutoring to taxpayers, so that instruct on the rules and their application for legal and economic benefit of thus continue the improvement in the payment of taxes by citizens. The research concludes by providing conclusions and recommendations arise where the results and contributions to research.*

## INTRODUCCIÓN

El deterioro constante en los niveles de ingresos y la escasez de empleos, lleva a la población a buscar ingresos complementarios o a dedicarse exclusivamente al comercio, por lo general la evasión fiscal del comercio se debe en ciertos casos, a productos que tienen para la venta, son de procedencia ilegal o piratas que no se ajustan a las normas positivas como es el Código de Comercio y otras leyes.

La economía informal o sumergida es el conjunto de diversas actividades económicas que se desarrollan al margen de las normas legalmente establecidas para regular la producción o distribución de bienes y que incluye desde actividades “relativamente legales” hasta las prohibidas o delictivas.

Los tributos se remontan aproximadamente a seis mil años atrás, en los territorios comprendidos entre los ríos Eúfrates y Tigris, siendo que dichos tributos se aplican en caso de guerra. Así también los egipcios crearon un sistema tributario que gravaba a la agricultura, en la antigua Grecia existía un sistema tributario basado en el pago voluntario.

Los acontecimientos históricos que provocaron, la creación de la economía informal y, después del derrumbe de estos imperios, se tradujo en la opresión que generan los tributos al elevarse las tasas o contribuciones, la desigualdad por las exenciones otorgadas, la corrupción y el abuso de poder por parte de los gobernantes o de su uso de influencia.

La revolución americana se inicia contra la aplicación de los derechos aduaneros por parte de Inglaterra; la revolución francesa tiene como base la lucha contra los privilegios fiscales del clero y la nobleza. Por lo tanto se desprende que los factores tales como el abuso que ejercían las autoridades en el cobro de impuesto, sólo para incrementar sus propias riquezas, la corrupción en el poder, el favoritismo a extractos sociales allegados al poder, la prepotencia del poder ante los derechos de los ciudadanos, el no brindar a la sociedad los servicios necesarios y en forma eficiente, llevaron al nacimiento de la economía informal, a su fortalecimiento crecimiento, hasta llegar a nuestros días.

## **EL PROBLEMA**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Luego de haber realizado un sondeo de opiniones, en el cual consultamos la razones de la evasión fiscal en el sector comercial de la bahía de Guayaquil “Cooperativa 4 de Agosto”, la mayoría de los encuestados indicaron que “muestran un alto grado de desconocimiento tributario, a causa del desinterés, ocasionado por el bajo nivel de educación en cultura tributaria, falta de capacitación, además que la administración tributaria utiliza herramientas de índole informático y de papelería para cumplir con las obligaciones tributarias que presentan complejidad para las personas de bajo nivel académico”.

Los antecedentes antes mencionados tienen como consecuencia la falta y/o incorrecta presentación de información tributaria ante los organismos de control, lo que produce notificaciones, sanciones y clausuras por parte de la administración tributaria, estas sanciones originan al contribuyente desembolsos de valores monetarios no presupuestados y por ende un desfinanciamiento para sus negocios o actividades.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivos General**

Diseñar e implementar alternativas a través de tutorías tributarias para el sector de comerciantes de la Bahía de Guayaquil “Cooperativa 4 de Agosto” a fin de que tengan un mejor conocimiento en lo que respecta a sus obligaciones tributarias de acuerdo a su actividad.

## **Objetivos Específicos**

- Fundamentar teóricamente las bases en la que se sustentan las alternativas para el desarrollo de la cultura tributaria que favorecen el comportamiento responsable del sector comercial de la bahía de Guayaquil “Cooperativa 4 de Agosto”.
- Diseñar y aplicar una encuesta para la identificación de las características y el conocimiento actual de los comerciantes de la bahía de Guayaquil “Cooperativa 4 de Agosto” como sustento de las alternativas propuestas.
- Proponer un programa de implementación de alternativas que fomenten la cultura tributaria del sector comercial de la bahía de Guayaquil “Cooperativa 4 de Agosto”.

## **JUSTIFICACIÓN**

Con este estudio al sector comercial de la Bahía de Guayaquil “Cooperativa 4 de Agosto” se podrá identificar las debilidades más significativas mediante métodos prácticos y de fácil entendimiento, generando beneficios a los comerciantes de este sector, así también facilitándole conocimientos organizativos, llegando a ellos de una manera directa y efectiva y así profundizar las vías para fortalecer su cultura tributaria y organizativa.

La importancia de la investigación, se sustenta en el elevado índice de personas de este grupo dedicadas al comercio, que presentan graves vacíos en cultura tributaria, lo cual les origina inconvenientes con la Administración Tributaria, tales como sanciones de índole económica y clausuras de sus establecimientos, así como también la falta en recaudación de ingresos para el Estado, vía impuestos, que es la fuente más importante del Presupuesto General del Estado.

## MARCO METODOLÓGICO

El marco metodológico en que se basó el presente trabajo está apoyado en un tipo de investigación descriptiva, la cual permitió examinar las características del problema planteado y analizar las posibles alternativas para el mejoramiento de la situación.

El tamaño de la población que representa los comerciantes de la Bahía de Guayaquil “Cooperativa 4 de Agosto” es de 156 socios. El tamaño de la muestra será seleccionada mediante la aplicación del “método del muestreo aleatorio simple de una población”<sup>1</sup>:

$$n = \frac{1}{\frac{N-1}{N n_0} + \frac{1}{N}}$$
$$n_0 = \frac{z^2 p(1-p)}{d^2}$$

Donde:

N es el tamaño de la población.

P es la estimación a priori del porcentaje que se quiere estimar. Cuando no se tiene estimaciones previas se recomienda utilizar  $p=0,5$  ya que da el tamaño de muestra más grande posible, dado un conjunto de parámetros determinados.

d es el error de diseño aceptado. Generalmente se usa 0,05, es decir, el porcentaje real estaría 5 puntos porcentuales por debajo o por encima de la estimación obtenida.

Z es el valor de una variable distribuida normal estándar tal que la función de probabilidad acumulada en ese punto es  $F(z) = 1 - \alpha/2$ . Usando un nivel de confianza de 90%,  $\alpha = 0,1$  y z sería 1,64.

Reemplazando los valores en la ecuación estadística antes descrita, se obtuvo el tamaño de la muestra de 100 comerciantes de la Bahía de Guayaquil “Cooperativa 4 de Agosto” a encuestarse, la misma que busca como objetivo entender las razones por las cuales los niveles de tributación son bajos.

---

<sup>1</sup> Thompson, S. (1992). *Sampling*. Wiley & Sons, Inc.

Se aplicará fuentes primarias de recolección de información para lo cual se elaborará los respectivos cuestionarios con las preguntas relacionadas al tema que se investiga, la encuesta se la realizará a los comerciantes de la Bahía de Guayaquil “Cooperativa 4 de Agosto”. (Ver Anexo 1).

Las fuentes secundarias de información, se obtendrán de los libros, revistas, diarios, periódicos, informes técnicos. Se escogerá bibliografías, los índices y nota de intereses que fueron clasificados según la fecha, la veracidad e importancia de la información, así también se tomarán en consideración las diferentes normativas legales vigentes que servirán para la cabal terminación de la investigación.

El método que se utilizará para recolectar la información será el método inductivo-deductivo a través de la encuesta, los cuestionarios diseñados con preguntas cerradas y abiertas dirigidas a los socios de la Cooperativa.

#### **a) Hipótesis**

La aplicación de alternativas que consoliden una efectiva cultura tributaria en los sectores comerciales de la Bahía de Guayaquil “Cooperativa 4 de Agosto”, incrementa la masa de contribuyentes.

#### **b) Variables e indicadores**

Para el efecto se utilizará dos tipos de variables que permitirán definir la realidad de la investigación confrontándola con la hipótesis, estas son la variable independiente y la variable dependiente.

Como variable Independiente se ha considerado la siguiente: “Las alternativas que consoliden el grado de cultura tributaria del sector comercial de la Bahía de Guayaquil cooperativa 4 de agosto”.

En cambio, como variable dependiente para el proceso de investigación se ha considerado “La masa de contribuyentes que desconoce el marco tributario en el que se encuentra cada uno dependiendo de sus característica.



**PARTE I**  
**CAPÍTULO I**  
**MARCO TEÓRICO**

**1.1. EL SECTOR COMERCIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL**

**1.1.1 Origen del sector comercial de la Bahía de Guayaquil**

La bahía de Guayaquil se inicia en los años 40 donde hoy es el Malecón hasta donde llegaban los barcos que a diario traían la mercadería al puerto. En la alcaldía de Asaad Bucaram se realizó la reubicación de estos informales, en las calles General Villamil y General Franco. Desde el inicio se hizo atractiva la venta de mercadería, ya que los productos venían tan baratos y para el consumidor era interesante. Poco a poco los comerciantes fueron ganando espacio, y este sector se convirtió en el lugar más visitado por los guayaquileños y por qué no decir por todos los turistas tanto nacionales como extranjeros.

En la actualidad la Bahía de Guayaquil cuenta con más de 5.000 puestos de venta, desde pequeños módulos de un metro y medio de ancho hasta las grandes cadenas de almacenes, farmacias y bancos privados que se asientan en la zona.

La Bahía de Guayaquil lo conforma un conjunto de unas veinte manzanas que van, de este a oeste, desde la calle Malecón Simón Bolívar hasta Chimborazo y, de norte a sur, desde Colón hasta Capitán Nájera.

Por la información recopilada en las asociaciones y federaciones existen al menos 4,000 comerciantes que pertenecen a algún gremio.

La Federación Cantonal de Asociaciones de Comerciantes Minoristas de la Bahía (Fedacomib), la más grande del lugar, afirma agrupar a 40 asociaciones que en conjunto poseen 2.000 socios. A estas se sumarían otros 500 comerciantes de asociaciones independientes.

## **1.2    NORMATIVA TRIBUTARIA PARA LOS LOCALES UBICADOS EN LA BAHÍA DE GUAYAQUIL**

### **Antecedentes**

Las personas naturales que realizan alguna actividad económica están obligadas a inscribirse en el RUC; emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica.

R.U.C., es el Registro Único de Contribuyentes un sistema de identificación por el que se asigna un número a las personas naturales y sociedades que realizan actividades económicas, que generan obligaciones tributarias.

Las personas naturales se clasifican en obligadas a llevar contabilidad y no obligadas a llevar contabilidad, estas últimas están compuestas por personas naturales profesionales, comisionistas, artesanos, y demás trabajadores autónomos (sin título profesional y no empresarios) y personas naturales en relación de dependencia.

Se encuentran obligadas a llevar contabilidad todas las personas nacionales y extranjeras que realizan actividades económicas y que cumplen con las siguientes condiciones: tener ingresos mayores a \$ 100.000, o que inician con un capital propio mayor a \$60.000, o sus costos y gastos han sido mayores a \$80.000.

Las obligaciones tributarias que deben cumplir las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad de acuerdo a Ley Orgánica de Régimen Tributaria Interna y su Reglamento General, son las siguientes:

1. Llevar el registro permanente de sus ingresos y gastos.
2. Presentar las declaraciones de IVA y de impuesto a la renta y del impuesto a los consumos especiales, de ser el caso.
3. Pagar los impuestos resultantes de tales declaraciones.
4. Pagar oportunamente el impuesto a los vehículos, cuando corresponda.
5. Actualizar oportunamente su RUC.

Como regla general las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad no deberán retener impuestos en las adquisiciones que realicen pero si serán sujetos de retención del impuesto a la renta y del impuesto al valor agregado según el tipo de transacciones que realicen y de acuerdo a los porcentajes establecidos.

Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, utilizan con frecuencia los siguientes formularios:

1. 102A declaración del impuesto a la Renta
2. 104A declaración del IVA
3. 105 declaración del ICE
4. 107 declaración de retención de impuesto a la renta de personas naturales en relación de dependencia <sup>2</sup>

### **Sistemas de determinación simplificada para personas naturales.**

Países como el Ecuador, en vía de desarrollo, en el cual, el subempleo predomina porcentualmente sobre el empleo y sobre actividades comerciales formales hacen que cierto grupo de personas naturales realicen actividades no controladas por entes administrativos y tributarios.

Con el fin de incorporar a la formalidad a este grupo de comerciantes, nuestros legisladores y asambleístas en dos épocas distintas han creados normas de inclusión. En el año 1989 se estableció el Sistema de Estimación Objetiva Global (SEOG) y en este año, 2008, se ha creado el **Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE)**:

---

<sup>2</sup> Descripción de personas naturales, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

- La Ley No. 56 publicada en el Registro Oficial No. 341 de 22 de diciembre de 1989, creó el sistema de determinación de bases impositivas denominado Estimación Objetiva Global (SEOG), al cual se debieron acoger las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad que ejerzan actividades empresariales o profesionales, para determinar la base imponible atribuible a dichas actividades, para fijar los Impuestos a la Renta y al Valor Agregado.
  
- El RISE comprende las declaraciones de los Impuestos a la Renta y al Valor Agregado, para los contribuyentes que opten por éste voluntariamente o sean designados por oficio por la Administración Tributaria y se encuentren en las siguientes condiciones:
  - a) Las personas naturales que desarrollen actividades de producción, comercialización y transferencia de bienes o prestación de servicios a consumidores finales, siempre que los ingresos brutos obtenidos durante los últimos doce meses anteriores al de su inscripción, no superen los sesenta mil dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 60.000) y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados;
  
  - b) Las personas naturales que perciban ingresos en relación de dependencia, que además desarrollen actividades económicas en forma independiente, siempre y cuando el monto de sus ingresos obtenidos en relación de dependencia no superen la fracción básica del Impuesto a la Renta gravada con tarifa cero por ciento (0%), contemplada en el Art. 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno Codificada y que sumados a los ingresos brutos generados por la actividad económica, no superen los sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 60.000) y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados; y,

c) Las personas naturales que inicien actividades económicas y cuyos ingresos brutos anuales presuntos se encuentren dentro de los límites máximos señalados en este artículo.

- Este sistema ubica en categorías a las personas naturales, según la actividad económica, los límites máximos establecidos para cada actividad y categoría de ingresos, y los ingresos brutos que presuman obtener en los próximos doce meses.

Si al final del ejercicio impositivo, el contribuyente registra variaciones sensibles frente a los límites establecidos para la categoría en la que se hubiere registrado, previa solicitud del contribuyente y Resolución del Servicio de Rentas Internas, se reubicará al contribuyente en la categoría correspondiente.

- Adicionalmente la Ley faculta a la Administración Tributaria de oficio y previa Resolución, excluir del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano a aquellos contribuyentes cuyos montos superen los sesenta mil dólares anuales (60.000 USD), sin perjuicio de que el contribuyente, una vez superados dichos montos comunique su renuncia expresa al Régimen Impositivo Simplificado. Esta facultad de la Administración Tributaria o derecho del contribuyente de excluirse es por cuanto pasado los US\$ 60,000, es parte del sistema de tributación de contribuyentes en relación de dependencia y/o formales, es decir que el cálculo del impuesto a la renta será sobre la base de la tabla del Art 36 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

## **1.3 CONCEPTOS LEGALES**

### **1.3.1 CONTRIBUYENTES**

Son aquellos respecto del cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria, es toda persona natural y jurídica obligada a cumplir y hacer cumplir los deberes formales según lo establece las leyes tributarias del país, para esto debe obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) el cual le sirve como código de identificación en sus actividades fiscales y como catastro y control de la administración para dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y deberes de éstos.

### **CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES**

#### **a) PERSONAS NATURALES**

Son personas naturales los nacionales y extranjeros que realizan actividades económicas, que ejercen derechos y cumple obligaciones a título personal.

#### **b) PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD**

Una persona natural está obligada a llevar contabilidad cuando cumpla con cualquiera de las siguientes condiciones:

Opere con un capital superior a \$60.000, tenga ingresos brutos anuales de su actividad económica (del ejercicio fiscal inmediato anterior) superiores a \$100.000, costos y gastos anuales (del ejercicio fiscal inmediato anterior) superior de \$80.000. En caso de personas naturales que se dedique a la exportación de bienes, obligatoriamente deberán llevar contabilidad.

#### **c) PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD**

Son personas que realizan actividades económicas y no cumplen con ninguna condición de las mencionadas anteriormente, a excepción de los artesanos, profesionales, trabajadores independientes.

## **PAPEL DEL CONTRIBUYENTE EN LA SOCIEDAD**

El papel del contribuyente es cumplir y hacer cumplir con los deberes y obligaciones tributarias dispuestas en una ley para el desarrollo de la sociedad en la cual vive o transita.

### **1.3.2 LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

"Es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la Ley<sup>3</sup>."

Se define como obligación tributaria al "vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley"<sup>4</sup>.

Las obligaciones tributarias fiscales corresponden a las imposiciones que afectan a todas las personas naturales y/o sociedades residentes o extranjeras que realicen cualquier clase de actividad económica dentro del país, cuyo sujeto activo sea el Estado, representado por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Las obligaciones tributarias societarias corresponden a las imposiciones que afectan a todas las personas naturales y/o sociedades residentes o extranjeras que realicen cualquier clase de actividad económica dentro del país, cuyo sujeto activo sean los gobiernos seccionales de cada cantón u otro organismo de control regulador.

---

<sup>3</sup> Código Tributario Artículo 15

<sup>4</sup> Código Tributario Artículo 15

## **NACIMIENTO Y EXIGIBILIDAD**

### **a) NACIMIENTO**

“La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por ley para configurar cada tributo”<sup>5</sup>.

### **b) EXIGIBILIDAD**

La obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto.

- Cuando la liquidación deba efectuarla el contribuyente o el responsable, desde el vencimiento del plazo fijado para la presentación de la declaración respectiva
- Cuando por mandato legal corresponda a la administración tributaria efectuar la liquidación y determinar la obligación, desde el día siguiente al de su notificación<sup>6</sup>.

## **EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

La obligación tributaria se extingue, en todo o en parte, por los siguientes modos:

**Solución o pago:** Valor generalmente monetario pagado por los contribuyentes o responsables

**Compensación:** Las deudas tributarias se compensarán total o parcialmente, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidas por la autoridad administrativa competente.

**Confusión:** Cuando el acreedor de ésta se convierte en deudor de dicha obligación, como consecuencia de la transmisión o transferencia de los bienes o derechos que originen el tributo respectivo.

---

<sup>5</sup> Código Tributario Artículo 18

<sup>6</sup> Código Tributario Artículo 19



**Remisión:** Las deudas tributarias sólo podrán condonarse en la cuantía y con los requisitos que se determinen. Los intereses y multas que provengan de obligaciones tributarias, podrán condonarse por resolución de la máxima autoridad tributaria correspondiente en la cuantía y cumplidos los requisitos que la ley establezca.

**Prescripción de la acción de cobro:** La obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.

#### **1.4 LA EVASIÓN TRIBUTARIA**

“La evasión fiscal, evasión tributaria o evasión de impuestos es una figura jurídica consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la ley. Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos.”

Partiendo de esta definición, la evasión tributaria es un hecho ilegal, implica no pagar los impuestos que por Ley y derecho corresponden al Estado.

El combate al año de la evasión tributaria es una prioridad administrativa de importantes consecuencias económicas. La reducción de la evasión fiscal conduce generalmente a una distribución más justa del financiamiento de los servicios públicos. Aun mas, derribar a la evasión fiscal incrementaría la recaudación del gobierno central sin afectar negativamente la inversión privada, el empleo y al crecimiento económico.

A inicio de los años 90 que comenzó a la regularización de un sistema como la Administración Tributaria actual, existía muchas evasión tributaria por parte de los contribuyentes, ya sea por falta de conocimiento o porque se podía evadir con muchas facilidad las obligaciones tributarias correspondientes. Los años han pasado y la Administración Tributaria, mejor conocida como el Servicio de Rentas Internas (SRI) ha ido desarrollando sistemas de control para evitar este tipo de delitos.

#### **1.4.1 LA EVASIÓN DEL IMPUESTO**

El Estado para cubrir las necesidades públicas colectivas, y con ello los fines institucionales, sociales y políticos necesita disponer de recursos, que los obtiene, por un lado a través del ejercicio de su poder tributario que emana de su propia soberanía, y por el otro, del usufructo de los bienes propios que el Estado posee y los recursos del endeudamiento a través del crédito público.

Desde el punto de vista de los recursos tributarios, la ausencia de esta vía de ingresos, hace que se produzca una insuficiencia de fondos para cumplir sus funciones básicas. Esta abstracción de recursos, es lo que se denomina “evasión fiscal”, por ello es importante mencionar diferentes conceptos que fueron vertidos en referencia a tal fenómeno.

La doctrina indica que pueden existir dos tipos de argumentos que tratan de explicar la acción de evasión, desde el punto de vista de los motivos y objetivos particulares que lo provocan:

- a) La evasión es una respuesta económica y calculada de la conducta de los contribuyentes que buscan incrementar sus riquezas y responder a los incentivos y castigos que ofrece el sistema y gestión tributaria.
- b) La evasión es más bien un problema de elusión puesto que los contribuyentes usan las falencias de la ley evitando la comisión por delitos.

En resumen la evasión fiscal a diferencia de la elusión tributaria, es el no pago de las contribuciones de manera lícita, es decir, aprovechar los espacios o vacíos de la ley.

## **1.4.2 CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA**

El enfoque del análisis de las causas de la evasión fiscal inicialmente estuvo centrado en los aspectos coercitivos, pero actualmente se ha ido ampliando y modificando como resultado de la numerosa evidencia empírica que muestra que en el comportamiento de los contribuyentes también influyen elementos como su moral, la percepción que tienen acerca de la equidad del sistema y el trato que reciben de la administración tributaria. La doctrina ha enunciado diferentes causas que le dan origen, en ese sentido se mencionarán algunas de las más comunes sin que con ello se pretenda agotar la existencia de múltiples factores de carácter extra-económicos que originan o incrementan sus efectos.

## **1.4.3. MECANISMOS USADOS POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CONTROL DE LA EVASIÓN FISCAL**

Para toda Administración Tributaria (AT) es importante dentro de su gestión, facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario, el mismo que depende de muchos aspectos, entre los más relevantes tenemos: la eficacia de la acción fiscalizadora de la AT, la simpleza de la estructura tributaria, la aceptación del sistema impositivo por parte de los contribuyentes y las sanciones efectivamente aplicadas. La AT influye directamente solo en uno de estos factores, la fiscalización de los contribuyentes, que no es otra cosa que el control que se realiza a los contribuyentes con el ánimo de descubrir y corregir conductas irregulares y fraudulentas. En lo referente al control, se pueden anotar las siguientes acciones que ha seguido la AT del Ecuador:

- Controles de carácter masivo.
- Controles selectivos, en base a criterios específicos que determinan un mayor riesgo de incumplimiento.
- Acciones dirigidas a la recuperación forzosa de obligaciones tributarias.

## **1.4.4 FACTORES QUE INFLUYEN EN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS IMPUESTOS**

### **a) EL AMBIENTE LEGAL**

Uno de los factores que hacen que los contribuyentes incumplan sus obligaciones tributarias es por la complejidad de las normas tributarias, esto tiende a disminuir el nivel general de cumplimiento, en la medida en que dificulta la comprensión y la aceptación de impuestos, el contribuyente repudia sus obligaciones principales de pago, así como los formales.

En la efectividad de la aplicación de las leyes tributarias, existe una estrecha relación entre la capacidad para aplicar las leyes tributarias y el riesgo de los individuos a la hora de decidir el cumplimiento de sus obligaciones. Así, a medida que la capacidad para aplicar las leyes tributarias disminuye, proporcionalmente disminuye el riesgo de los contribuyentes y sólo en ciertos individuos aumenta la tendencia a defraudar. Algunas personas cuya propensión al riesgo es alta cumplirán con sus obligaciones tributarias, en cualquier situación por sus propias convicciones éticas. Otras personas con la misma propensión al riesgo incumplirán siempre que se presente la oportunidad para hacerlo.

En algún punto intermedio de estos dos extremos están aquellos que balancean las consecuencias de sus acciones, a partir de las cuales decidirán cumplir o no con sus obligaciones fiscales.

### **b) FACULTAD DETERMINADORA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Es el acto o conjunto de actos realizados por la administración tributaria, tendientes a establecer, en cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo. El ejercicio de esta facultad comprende: la verificación, complementación o enmienda de las declaraciones de los contribuyentes o responsables; la composición del tributo correspondiente, cuando se advierta la existencia de hechos imposables, y la adopción de las medidas legales que se estime convenientes para esa determinación.

### **c) FACTORES CIRCUNSTANCIALES**

- Nivel de ingresos y gravamen impositivo. La renta del contribuyente muestra en definitiva la capacidad de pago para su contribución a la cobertura de los gastos públicos. La percepción de una carga excesiva de gravamen sobre su renta distorsiona los cálculos presupuestarios y de eficiencia económica del propio individuo, lo que constituye una justificación plena de las actitudes evasoras.
- La inflación. Las tasas de inflación elevadas en una economía afectan a la renta del individuo erosionando el valor real de su renta disponible.
- La eficiencia de la Administración Tributaria. Los contribuyentes pueden mostrarse renuentes a pagar sus impuestos si existe una frágil relación entre éstos y la Administración Tributaria, con consecuencias graves para la moralidad y recaudación tributaria, derivada de la mala organización práctica de dicha relación.

Corresponde a la Administración tributaria y a sus administradores organizarse de modo que funcione con la mayor eficiencia y eficacia posibles, siendo necesario para ello la existencia de una organización administrativa interna sólida y en la que puedan confiar los contribuyentes, como requisito esencial para el logro de más amplios cumplimientos tributarios.

### **1.4.5 MEDIDAS PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

Existen tres tipos de medidas que pueden ser implementados dentro de Ecuador para que los contribuyentes mejoren su relación con la Administración Tributaria, haciendo que tomen conciencia tributaria y cumplan con sus obligaciones tributarias.

### **a) MEDIDAS INCENTIVADORAS DEL CUMPLIMIENTO**

Consiste en una serie de medios modernos que se han ido implementando en diversos países desarrollados para el mejor cumplimiento voluntario de las obligaciones con la Administración tributaria, y éstas son:

- Mejorar los sistemas de información puestos a disposición del contribuyente con la finalidad de restar la complejidad, tiempo y dinero en la liquidación del impuesto.
- Programas de educación tributaria, que consisten en un conjunto de medidas dirigidas a estimular el nivel de la moral fiscal de los contribuyentes del país. Básicamente consistirían en la divulgación en los centros educativos o mediante difusión publicitaria de los siguientes aspectos: solidaridad social de los impuestos, o la vinculación entre ingresos y gastos públicos.
- Apertura de líneas de diálogo y concertación entre la Administración tributaria y los profesionales o asesores fiscales que trabajan con los contribuyentes, para dar una mejor atención, comprensión y dar soluciones a los problemas que presentan los contribuyentes, previniendo errores y situaciones conflictivas que se presenten día a día.

### **b) MEDIDAS PREVENTIVAS AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

El incumplimiento de las obligaciones tributarias no tendría necesidad de represión cuando los contribuyentes tienen conciencia de que existe cierto control a través de medidas que previenen la posible defraudación de los impuestos. Constituyen un intento por parte de la Administración Tributaria de restablecer los principios ideales de un buen sistema fiscal.

- Simplificación de las normas tributarias, significa realizar un gran esfuerzo para establecer normas tributarias claras, concretas y libres de vicio; evitando también la excesiva abstracción de las mismas.
- Simplificación de los procedimientos de declaración y formularios de los impuestos.
- Disminuir la presión fiscal indirecta para los contribuyentes, así como disminución de los costos de gestión e inspección para la Administración Tributaria.

### **c) MEDIDAS REPRESORAS**

Las medidas represoras se tratan de aquellas medidas de protección para la Administración pública dotadas de un carácter represivo desarrolladas no sólo en el ámbito del Derecho penal, sino preferentemente en campo de la actuación administrativa. La represión del incumplimiento de las obligaciones tributarias se realiza mediante:

- Prerrogativas y facultades de que dispone la Administración tributaria para efectuar el descubrimiento de las infracciones cometidas, sin las cuales la represión resultaría difícil hacerla efectiva.
- Establecimiento de un sistema eficaz de infracciones tributarias para la represión del fraude fiscal.
- Configuración dentro de la estructura tributaria de la figura del delito fiscal, cuya sanción sería de carácter penal y no administrativo.

## **1.5 CULTURA TRIBUTARIA**

En Septiembre 2,008 se crea la Administración Tributaria, conocida como el Servicio de Rentas Internas (SRI), un organismo autónomo de Ecuador, cuya función principal es la recaudación de impuestos mediante la aplicación de las normas que se encuentran vigentes actualmente, con una base de datos donde están registrados todos los contribuyentes, su director actual es el Ec. Carlos Marx Carrasco. Su finalidad es la de consolidar la cultura tributaria en el país a efectos de satisfacer las necesidades públicas, con los pagos que realiza cada ciudadano en la justa medida.

Este organismo, ha dado grandes pasos, tratando de crear un cultura tributaria a todos los ciudadanos del país.

Entiéndase por cultura “el conjunto de todas las formas, los modelos o los patrones, explícitos o implícitos, a través de los cuales una sociedad se manifiesta. Como tal incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias”  
Entiéndase por tributar “Pagar Impuestos, como el sistema o régimen tributario existente en una nación. La tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento pero, según la orientación ideológica que se siga, puede dirigirse también hacia otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas, redistribuir la Riqueza”

Uniendo estos dos conceptos se podría describir a la cultura tributaria como un conjunto de valores, creencias y actitudes, compartido con una sociedad respecto a la tributación y las leyes que las rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales.

Este concepto es el que poco a poco la Administración Tributaria desde su creación ha querido implementar en el país, ya que es difícil cambiar el estilo de vida de las personas, cuando ya existe un patrón de vida, mucho más el que una persona tenga que pagar un valor en particular por la compra o venta de un artículo o además de que si un contribuyente genera riquezas hay que pagar un impuesto al Estado. Hacer comprender al ciudadano que todo esto contribuye al desarrollo de nuestra nación, a través de la creación de más instituciones educativas, hospitales, seguridad, obras etc.



## **II PARTE**

### **CAPÍTULO II**

#### **REALIDAD INVESTIGATIVA EN EL SECTOR COMERCIAL DE LA BAHÍA**

##### **2.1 ANTECEDENTES**

La Cooperativa 4 de Agosto ubicada en la Av. Alberto Reyna en el sector de la Bahía, se fundó hace más de 35 años, actualmente está conformado por 156 socios. Durante este tiempo, los locales comerciales han funcionado de manera informal, muy pocos regularizados, sin embargo en estos últimos años con las nuevas disposiciones tributarias estos establecimientos se han visto en la obligación de entregar notas de venta, tener RUC, y tributar, observando que hasta la fecha aproximadamente el 50% de los locales cumplen con estas normas.

A continuación se presentan los resultados de una encuesta aplicada a las personas naturales que laboran atendiendo los puestos comerciales de la Cooperativa 4 de Agosto, con el fin de analizar la percepción de estas personas sobre el cumplimiento de las normas tributarias vigentes.

##### **2.2 POBLACIÓN OBJETIVO**

La población se precisa con un cuidado fundamental antes de recolectar la información. Una población es el conjunto de todos los posibles individuos, objetos o medidas de interés a las cuales se necesita hacer inferencias.

###### **2.2.1 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO**

La población de la que se buscó obtener información fue de los dueños y empleados que atienden los puestos comerciales ubicados en la Cooperativa “4 de Agosto” los cuales se tomó una muestra representativa para el estudio.

## 2.2.2 RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN (OBTENCIÓN DE LOS DATOS)

Para la obtención de la información se utilizó la técnica de encuesta personal por medio de un cuestionario estructurado el cual nos permitió obtener información específica de los objetivos planteados.

## 2.2.3 TAMAÑO DE LA MUESTRA

**Muestra**, será seleccionada mediante la aplicación del método del muestreo aleatorio simple de una población<sup>7</sup>:

$$n = \frac{1}{\frac{N-1}{N n_0} + \frac{1}{N}}$$
$$n_0 = \frac{z^2 p(1-p)}{d^2}$$

Donde:

N es el tamaño de la población.

P es la estimación a priori del porcentaje que se quiere estimar. Cuando no se tiene estimaciones previas se recomienda utilizar  $p=0,5$  ya que da el tamaño de muestra más grande posible, dado un conjunto de parámetros determinados.

d es el error de diseño aceptado. Generalmente se usa 0,05, es decir, el porcentaje real estaría 5 puntos porcentuales por debajo o por encima de la estimación obtenida.

Z es el valor de una variable distribuida normal estándar tal que la función de probabilidad acumulada en ese punto es  $F(z) = 1 - \alpha/2$ . Usando un nivel de confianza de 90%,  $\alpha = 0,1$  y z sería 1,64.

Aplicando la fórmula:

N	156
N-1	155
Nno	41957,76
No	268,96
z2	2,6896
P	0,5
(1-p)	0,5
d2	0,0025
N	98,97

**Muestra:** 98 personas, para redondear serán 100 personas las encuestadas.

<sup>7</sup> Thompson, S. (1992). *Sampling*. Wiley & Sons, Inc.

## 2.2.4 ENCUESTA FINAL

El formato de la encuesta se encuentra en el Anexo No. 1.

### 2.2.4.1 RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Al analizar los datos de los motivos que influyen o inducen a los contribuyentes encontramos lo siguiente:

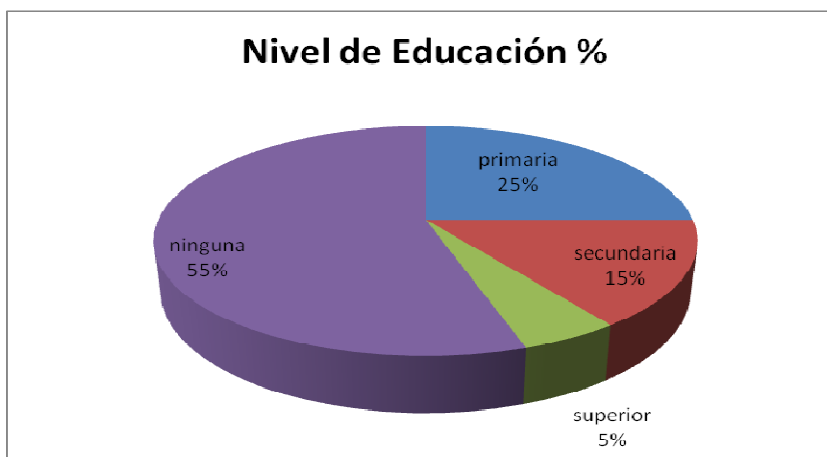
#### NIVEL DE EDUCACIÓN DE LOS ENCUESTADOS

**Cuadro No. 1**

	Frecuencia absoluta	Frecuencia absoluta acumulada	Frecuencia relativa	Frecuencia relativa Acumulada
primaria	25	25	25%	25%
secundaria	15	40	15%	40%
superior	5	45	5%	45%
ninguna	55	100	55%	100%
	100		100%	

Elaborado por: Los Autores

**Gráfico No. 1**



Elaborado por: Los Autores

Con estos datos se puede concluir que la mayor parte de las personas posee un bajo nivel de educación, por lo que fue muy difícil obtener sus respuestas en esta encuesta.

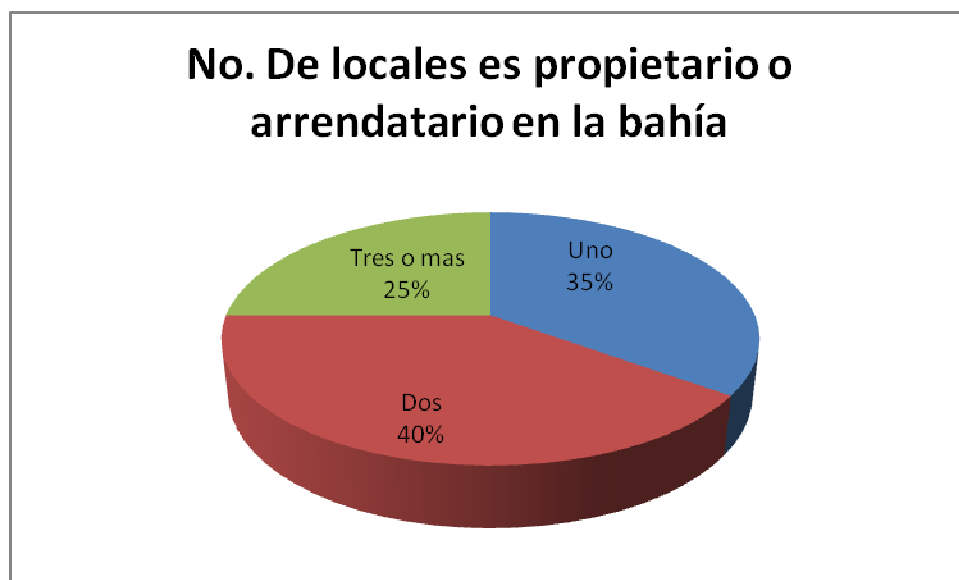
## No. DE LOCALES ES PROPIETARIO O ARRENDATARIO EN LA BAHÍA

**Cuadro No. 2**

	Frecuencia absoluta	Frecuencia Absoluta Acumulada	Frecuencia relativa	Frecuencia relativa acumulada
Uno	35	35	35%	35%
Dos	40	75	40%	75%
Tres o mas	25	100	25%	100%
	100		100%	

Elaborado por: Los Autores

**Gráfico No. 2**



Elaborado por: Los Autores

El 40% de los encuestados tiene dos locales en la misma cooperativa, el 35% tiene solo un local, y el 25% tiene 3 o más locales.

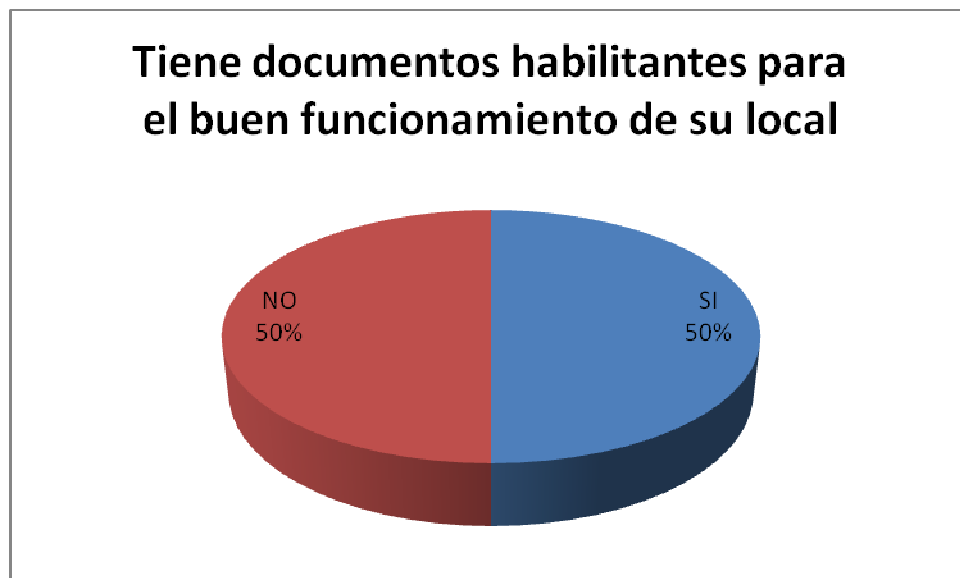
**¿TIENE DOCUMENTOS HABILITANTES PARA EL BUEN  
FUNCIONAMIENTO DE SU LOCAL?**

**Cuadro No. 3**

	Frecuencia absoluta	Frecuencia absoluta acumulada	Frecuencia relativa	Frecuencia relativa acumulada
SI	50	50	50%	50%
NO	50	100	50%	100%
	100		100%	

Elaborado por: Los Autores

**Gráfico No. 3**



Elaborado por: Los Autores

Analizando esta pregunta, podemos observar que el 50% de los propietarios de los locales ubicados en la Cooperativa 4 de Agosto de la Bahía no tienen sus documentos en regla para funcionar.

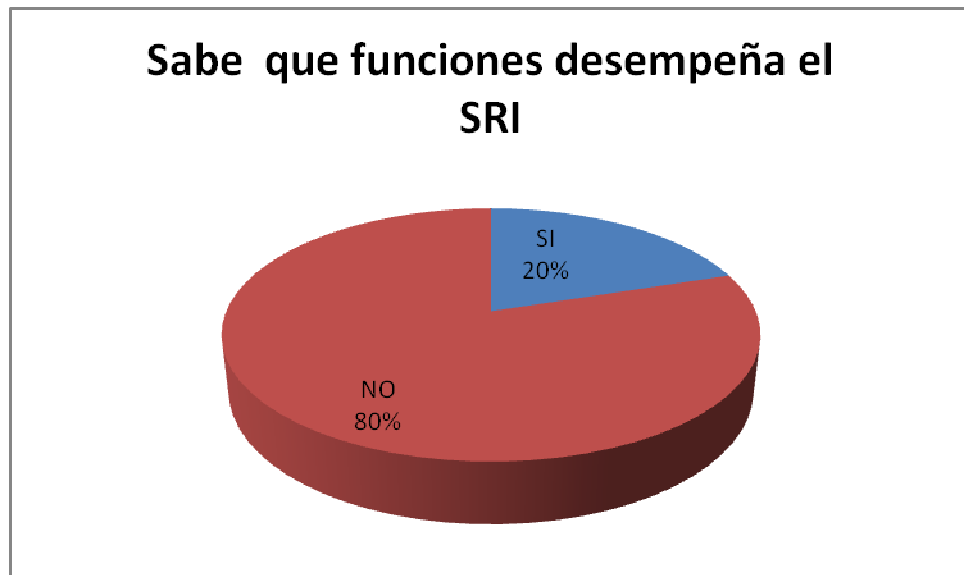
## ¿SABE QUE FUNCIONES DESEMPEÑA EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI)?

**Cuadro No. 4**

	Frecuencia absoluta	Frecuencia absoluta acumulada	Frecuencia relativa	Frecuencia relativa acumulada
SI	20	20	20%	20%
NO	80	100	80%	100%
	100		100%	

Elaborado por: Los Autores

**Gráfico No. 4**



Elaborado por: Los Autores

El 80% de las personas encuestadas desconocen las funciones que desempeña el Servicio de Rentas Internas, por lo que se requiere de manera urgente capacitación acerca de este tema.

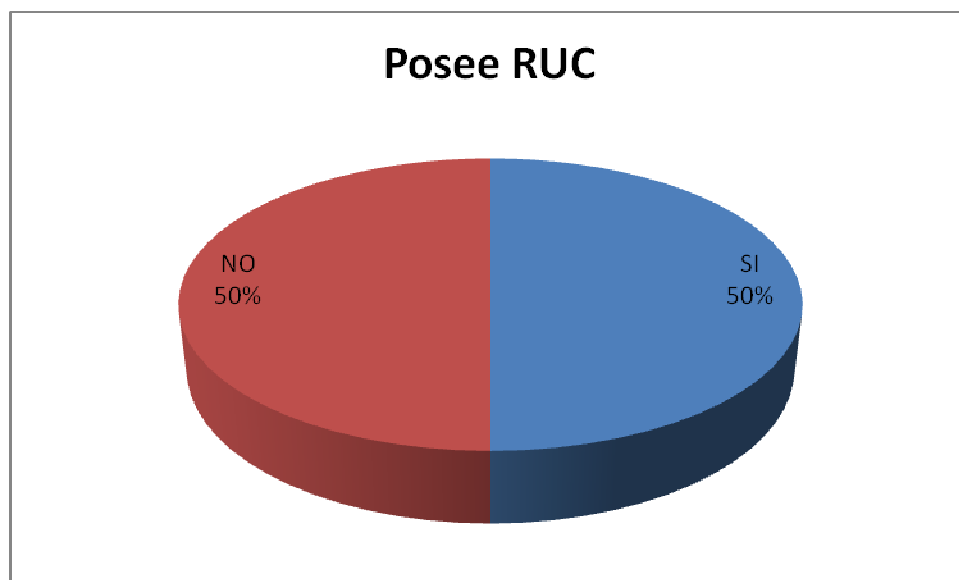
## ¿POSEE REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC)?

**Cuadro No. 5**

	Frecuencia absoluta	Frecuencia absoluta acumulada	Frecuencia relativa	Frecuencia relativa acumulada
SI	50	50	50%	50%
NO	50	100	50%	100%
	100		100%	

Elaborado por: Los Autores

**Gráfico No. 5**



Elaborado por: Los Autores

El 50% posee el Registro Único de Contribuyentes, por tal motivo solo ellos entregan notas de ventas al vender su producto. El Gobierno municipal le ha dado una prórroga para que pueda regularizar hasta Diciembre del 2011.

**¿EMITE COMPROBANTES DE VENTA Y LOS MISMOS SON ENTREGADOS AL CONSUMIDOR?**

**Cuadro No. 6**

	Frecuencia absoluta	Frecuencia Absoluta acumulada	Frecuencia relativa	Frecuencia relativa acumulada
SI	50	50	50%	50%
NO	50	100	50%	100%
	100		100%	

Elaborado por: Los Autores

**Gráfico No. 6**



Elaborado por: Los Autores

Al igual que la pregunta anterior, el 50% solo cumple con la entrega de notas de venta, ya que este porcentaje tiene RUC y se encuentra regularizado.



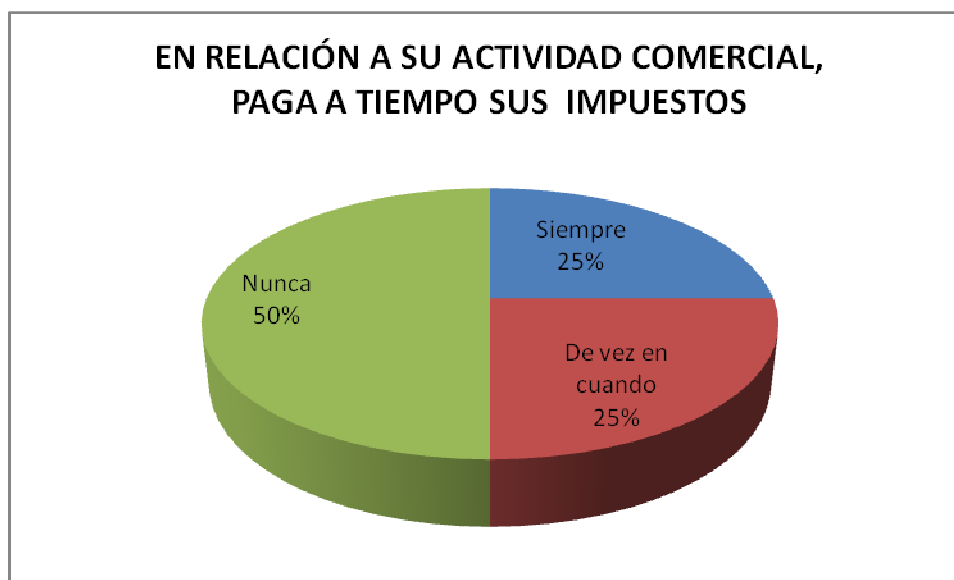
**¿EN RELACIÓN A SU ACTIVIDAD COMERCIAL, PAGA A TIEMPO SUS IMPUESTOS?**

**Cuadro No. 7**

	Frecuencia absoluta	Frecuencia absoluta acumulada	Frecuencia relativa	Frecuencia relativa acumulada
Siempre	25	25	25%	25%
De vez en cuando	25	50	25%	50%
Nunca	50	100	50%	100%
	100		100%	

Elaborado por: Los Autores

**Gráfico No. 7**



Elaborado por: Los Autores

En relación a esta pregunta es preocupante conocer que del 50% que tiene RUC y entrega Notas de Venta, solo la mitad paga a tiempo sus impuestos, esto indica que a pesar de estar regularizado en algunos documentos, no se tiene un compromiso real de tributar.

## MOTIVO POR EL CUAL NO TRIBUTA

**Cuadro No. 8**

	Frecuencia absoluta	Frecuencia absoluta acumulada	Frecuencia relativa	Frecuencia relativa acumulada
Desinterés	25	25	25%	25%
Desconocimiento	25	50	25%	50%
Complejidad	50	100	50%	100%
	100		100%	

Elaborado por: Los Autores

**Gráfico No. 8**



Elaborado por: Los Autores

El 50% de los encuestados coinciden en que el motivo principal por el cual no tributan es por el desconocimiento, el 25% por desinterés y el 25% por la complejidad de las normas y reglamentos que no lo tienen muy claro a la hora de tributar.

## CONOCIMIENTOS DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

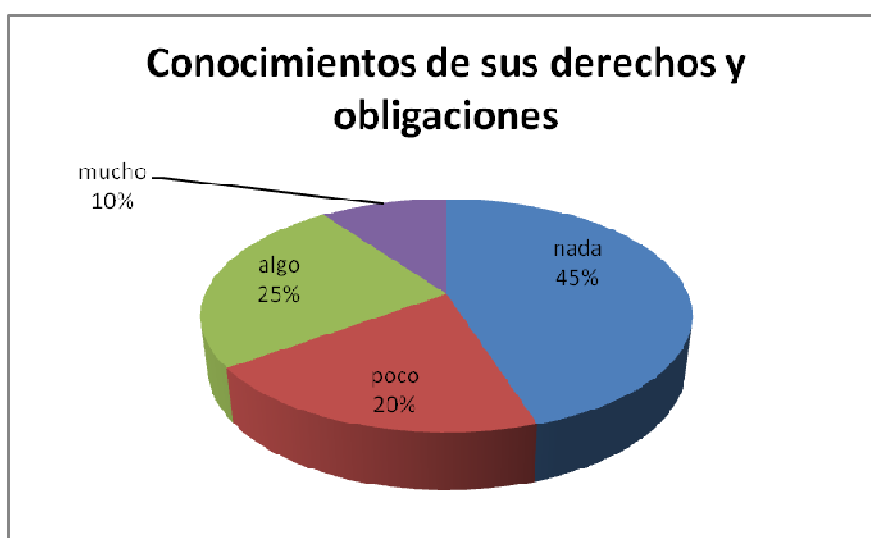
**Cuadro No. 9**

	Frecuencia absoluta	Frecuencia absoluta acumulada	Frecuencia relativa	Frecuencia relativa acumulada
Nada	45	45	45%	45%
Poco	20	65	20%	65%
Algo	25	90	25%	90%
Mucho	10	100	10%	100%
	100		100	

Elaborado por. Los Autores

Un 45% de los encuestados no tiene ningún conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias, 25% conoce algo de los mismos pero ignora ciertos temas tributarios, un 20% conoce muy poco, y un 10% contestó conocer ampliamente acerca de sus derechos y obligaciones con la Administración Tributaria.

**Gráfico No.9**



Elaborado por: Los Autores

Analizando esta información se puede concluir que los contribuyentes que tienen un bajo conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias con el Servicio de Rentas Internas son del 90%.

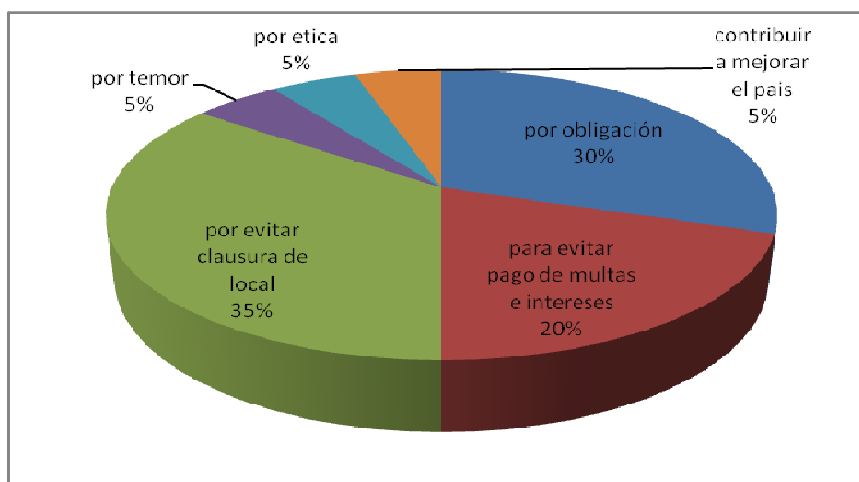
## MOTIVOS QUE INFLUYEN A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

**Cuadro No. 10**

	Frecuencia absoluta	Frecuencia absoluta acumulada	Frecuencia relativa	Frecuencia relativa acumulada
por obligación	30	30	30%	30%
para evitar pago de multas e intereses	20	50	20%	50%
por evitar clausura de local	35	85	35%	85%
por temor	5	90	5%	80%
por ética	5	95	5%	95%
contribuir a mejorar el país	5	100	5%	100%
	100	1	100	

Elaborado por: Los Autores

**Gráfico No. 10**



Elaborado por: Los Autores

Se obtuvo que la opción de mayor aceptación por los contribuyentes al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias fue por “evitar la clausura del local” con un porcentaje del 35%, en comparación a “por obligación” la cual obtuvo el 30% de opciones afirmativas y “para evitar multas e intereses” tiene un 20%; mientras que las demás opciones como “ética”, “contribuir al país”, “por temor” solo poseen valores de 5% de significancia. Estos datos nos llevan a concluir que los motivos negativos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias influyen en los contribuyentes, y estas decisiones están orientadas por las represalias que podría tomar la Administración Tributaria frente a ellos.

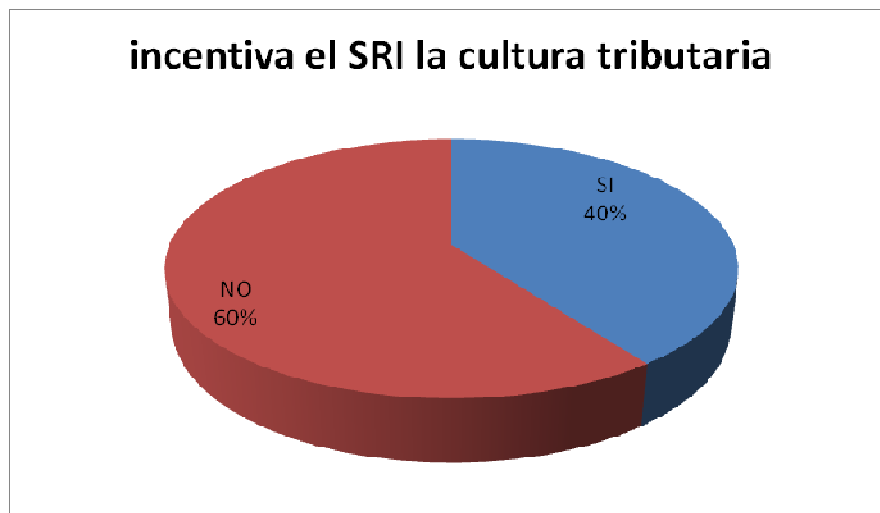
## SRI INCENTIVA LA CULTURA TRIBUTARIA

**Cuadro No. 11**

	Frecuencia absoluta	Frecuencia Absoluta acumulada	Frecuencia relativa	Frecuencia relativa acumulada
SI	40	40	40%	40%
NO	60	100	60%	100%
	100		100%	

Elaborado por: Los Autores

**Gráfico No. 11**



Elaborado por: Los Autores

Los resultados obtenidos indican que un 40% de los encuestados creen que el SRI incentiva la cultura tributaria dentro del país, un 60% creen definitivamente que el SRI no incentiva al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

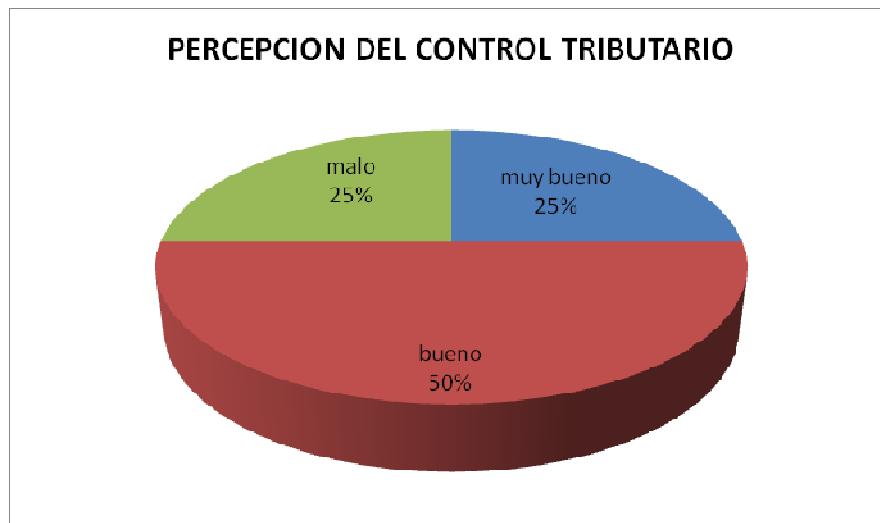
## PERCEPCIÓN DEL CONTROL TRIBUTARIO

**Cuadro No. 12**

	Frecuencia absoluta	Frecuencia absoluta acumulada	Frecuencia relativa	Frecuencia relativa acumulada
muy bueno	25	25	25%	25%
Bueno	50	75	50%	75%
Malo	25	100	25%	100%
	100		100%	

Elaborado por: Los Autores

**Gráfico No. 12**



Elaborado por: Los Autores

Un 50% de los contribuyentes perciben al Control Tributario del SRI como bueno, y 50% restante dividido en 25% cada uno considera muy bueno y malo.

Con estos datos se concluye que los contribuyentes perciben que el SRI posee un mediano grado de control tributario frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

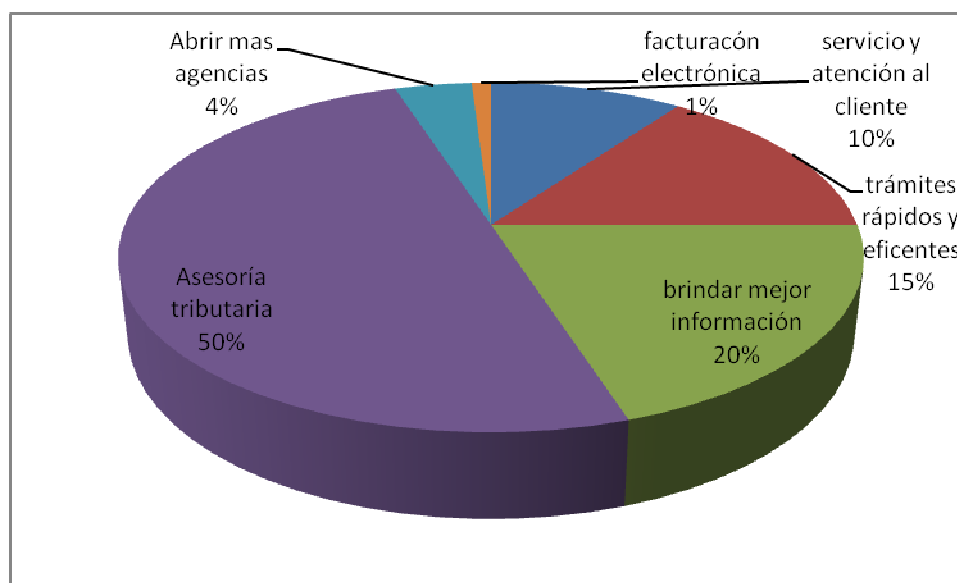
## SERVICIOS QUE DEBE MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL CONTRIBUYENTE

**Cuadro No. 13**

	Frecuencia absoluta	Frecuencia Absoluta acumulada	Frecuencia relativa	Frecuencia relativa acumulada
servicio y atención al cliente	10	10	10%	10%
trámites rápidos y eficientes	15	25	15%	25%
brindar mejor información	20	45	20%	45%
Asesoría tributaria	50	95	50%	95%
Abrir más agencias	4	99	4%	99%
facturación electrónica	1	100	1%	100%
	100		100%	

Elaborado por: Los Autores

**Gráfico No. 13**



Elaborado por: Los Autores

Desde el punto de vista de los contribuyentes encuestados existen ciertos servicios que brinda la Administración Tributaria que deberían mejorar para una mejor comodidad y atención al cliente. Entre las más sobresalientes son: brindar asesorías tributarias, mejorar trámites rápidos y eficientes y brindar mejor información al contribuyente dentro de la atención y el servicio.

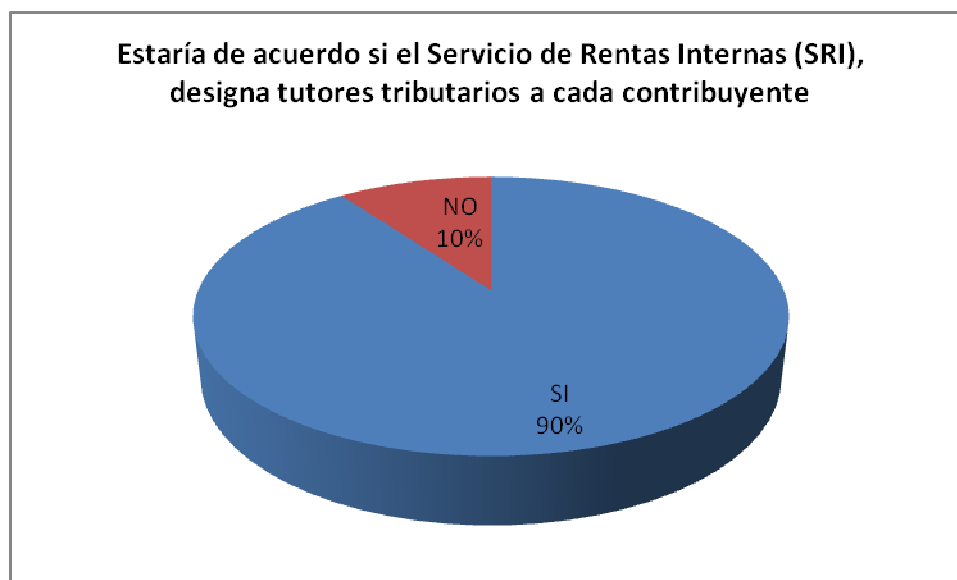
**¿ESTARÍA DE ACUERDO SI EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI),  
DESIGNA TUTORES TRIBUTARIOS A CADA CONTRIBUYENTE?**

**Cuadro No. 14**

	Frecuencia absoluta	Frecuencia absoluta acumulada	Frecuencia relativa	Frecuencia relativa acumulada
SI	90	90	90%	90%
NO	10	100	10%	100%
	100		100%	

Elaborado por: Los Autores

**Gráfico No. 14**



Elaborado por: Los Autores

En relación a esta pregunta el 90% de los encuestados estarían dispuestos a recibir tutorías por parte del SRI, siempre y cuando no involucre costos.



## **2.4 CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

Para los dueños de los establecimientos, los mismos que entran en la categoría de “personas naturales no obligadas a llevar contabilidad”, la Falta de conocimiento, la falta de Tiempo, y la Falta de Facilidad de pagos hacen que su incumplimiento aumente.

Para ellos, su probabilidad de incumplimiento frente a la falta de conocimientos es del 90%, si es sólo por falta de tiempo es del 60% de probabilidad que no cumpla, y por último si alega que falta de medio de pago la probabilidad de incumplimiento es de 70%

## **III PARTE**

### **PROPUESTA**

#### **CAPÍTULO III**

#### **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN**

##### **3.1 TÍTULO DE LA PROPUESTA**

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL SECTOR COMERCIAL DE LA BAHÍA DE GUAYAQUIL “COOPERATIVA 4 DE AGOSTO”.

##### **3.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

El estudio de la investigación se sustenta en la implementación de alternativas para impulsar programas para el desarrollo de la cultura tributaria, con el propósito de contribuir a reducir el sector informal de la el sector comercial de la bahía de Guayaquil “Cooperativa 4 de Agosto”. Con ello se lograría ampliar la base tributaria e incorporar a esta gran masa de informales al SRI, para fortalecer la responsabilidad ciudadana.

A efecto de fortalecer la cultura Tributaria que se entiende como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales. En correspondencia se requiere que la población en especial el sector informal, obtenga conocimiento sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

Reconociendo que el cambio de la cultura tributaria nacional pasa por la revalorización del papel del Estado que se inicia desde la educación que se brinda en la familia y en las escuelas.

Esta comprensión se alimenta de información oportuna y de formación adecuada, las cuales deben conducir hacia la aceptación, derivada de la concienciación. Esta es indispensable para lograr una recaudación firme y sostenible en el mediano y largo plazo.

En este contexto, los sectores informales de este sector no sólo estarán dispuestos a cumplir con el pago de los impuestos, sino también de exigir que todos, sin distinción, cumplan con las contribuciones que por deber les corresponde a cada contribuyente sea natural o jurídico.

Al mismo tiempo, debe incentivarse y culturizarse tributariamente a quienes no estén cumpliendo con sus obligaciones que cumplan oportuna y correctamente con ellas, sin exenciones ni distinciones.

En síntesis, los ejes centrales para la promoción de la Cultura Tributaria son la Información, la Formación y la Concienciación, los cuales se articulan en torno a la razón con móvil deseable fundamental de la acción de tributar y más aún si se incorporan alternativas de comunicación para los sectores informales.

### **3.3 OBJETIVO DE LA PROPUESTA**

- Dar a conocer a las personas naturales la normativa tributaria
- Hacer uso de los derechos de los gastos a fin de minimizar la carga tributaria
- Ayudar a la administración tributaria controlar más a los contribuyentes a través de la exigencia en la obtención de facturas y capacitación a los contribuyentes.

### **3.4 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

La tutorías a las personas naturales referente a cuestiones tributarias logrará establecer un mayor cultura tributaria, un mayor número de contribuyentes, mayor recaudación, producto de la propuesta a implementarse aplicando la Ley de Equidad Tributaria.

#### **a) Identificación de necesidades de capacitación**

Para algunos expertos en el área tributaria para lograr que los contribuyentes tengan una cultura tributaria se debe analizar los errores cometidos por la administración tributaria en su gestión de recaudación, el índice de cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones tributarias, los gastos permitidos por ley, lo que lleva a la necesidad de divulgación de la norma tributaria.

#### **b) Ventajas de la capacitación**

La capacitación tiene varias ventajas:

- Es económica, el SRI brinda capacitación totalmente gratuitas
- Es efectiva, ya que la capacitación es práctica en cuanto al aprendizaje, ya que es mucho más fácil que una persona aprenda haciendo, que viendo hacer o escuchando.

Se requiere además que la tutoría imparta conocimientos teóricos sobre reglamentaciones, leyes, normas, impuestos, etc. para ello se propone la puesta en marcha de metodología, la capacitación se hace práctica, logrando que la persona tenga fácil acceso a la información sobre a declaración de impuestos en el propio local comercial.

## **Tutorías para capacitar a las personas naturales sobre cuestiones tributarias**

Nos parece que una forma innovadora de fomentar la cultura tributaria es a través de tutorías proporcionadas por pasantes (estudiantes universitarios), para que las personas interesadas en aprender aspectos tributarios lo hagan en forma gratuita.

Con este proyecto se aspira a cubrir las necesidades de los contribuyentes de capacitarse sobre el tema de tributación.

### **Descripción de la propuesta: Tutorías individuales**

Las tutorías contará con el mejor equipo de trabajo (personas) altamente calificadas en la materia de tributación.

Las tutorías tratarán sobre temas relacionados a la declaración del impuesto a la renta, deducción de gastos, uso de comprobantes de venta, lo cual generará un beneficio para el Servicio de Rentas Internas, pues logrará que los contribuyentes para obtener beneficios exijan fomentar la cultura tributaria. Para ello se deberá determinar las características y necesidades de las personas.

#### Tiempo de duración:

2 meses.

#### Horarios:

Lunes a Viernes

De 10h00 a 16h00

#### Objetivo:

Capacitar a las personas sobre la normativa tributaria y cómo aplicarla para su beneficio económico y legal.

Auspiciante:

- SRI

## **PROCESO**

Durante el proceso, se realizarán las siguientes actividades:

- Evaluación de nivel de conocimientos relacionados con los temas seleccionados.
- Charla motivacional para estimular el interés acerca del o los temas a tratarse.
- Plantear situaciones reales de la vida cotidiana para graficar y facilitar la comprensión en un tema específico.
- Permitir el análisis, pensamiento reflexivo y crítico de las personas a capacitar.
- Comprender y aplicar los contenidos de cada tema y subtemas del programa.
- Relación de conocimientos teóricos-prácticos y su aplicación en la vida cotidiana del negocio.

### **Propósito / Razón de ser de las tutorías**

- Rescatar los valores tributarios en los locales de la Cooperativa 4 de Agosto en la Bahía
- Educar al contribuyente para que aprecie de mejor manera las obligaciones y derechos tributarios y resurja el interés en conocer cómo se debe aplicar las normas vigentes en las declaraciones a la renta.
- Ser un vínculo mediático entre los organismos de control (SRI) y fuentes de apoyo.

### **Perfil del Pasante:**

- Alumno o estudiante matriculado en el segundo año o en años superiores de un Centro de Estudios de Nivel Superior de la ciudad de Guayaquil y que concurra normalmente a los correspondientes períodos lectivos.

- Que curse o se encuentre egresando de las siguientes carreras: Contabilidad y Auditoría, Ingeniería Comercial, Economía y afines.

Los centros de Educación de nivel superior del país presentarán la nómina de los estudiantes que se hagan acreedores a los beneficios del régimen de pasantías, y la selección de los pasantes se realizará, mediante convenios suscritos entre la máxima autoridad de dichos centros educativos y el SRI.

El SRI podrá poner por escrito contratos individuales de pasantía de naturaleza civil con los pasantes hasta su incorporación o graduación en los términos señalados en la Ley de Pasantías.

Horario de labores.- Los pasantes tendrán un horario máximo de labores de seis horas diarias durante cinco días a la semana. En ningún caso serán obligados a excederse de dicho horario, ni podrán desempeñarlo durante las horas de clases o exámenes.

### **Elementos del proceso de las tutorías en el aprendizaje de una cultura tributaria**

El interés del Servicio de Rentas Internas es lograr que los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianos lleguen a incorporar en la cotidianidad de las actividades una cultura tributaria. Parte de la necesidad de que, en el proceso de las tutorías, se integre un espacio de aprendizaje donde se trabajen contenidos tributarios y se logren desarrollar destrezas que puedan ser claramente aplicables en la vida diaria. De esta manera, pueden las personas ser conocedores y transmisores de conceptos, normas y, sobre todo, valores necesarios para vivir en un país más justo.

Los siguientes elementos pueden ser considerados como parte del proceso metodológico básico para desarrollar los contenidos tributarios y conseguir el proceso adecuado de su aprendizaje. Se fundamentan en las siguientes razones:

- El énfasis del proceso de aprendizaje de la cultura tributaria está en la apropiación de los valores relacionados con la equidad, la justicia, la solidaridad y la responsabilidad. Para lograr esta apropiación, se requiere que, desde un inicio, se disponga de la mayor cantidad de actividades, de distinto orden, en las cuales se puedan incluir estrategias dirigidas a cumplir con este objetivo.
- Es importante estimular el pensamiento lógico, el análisis, el manejo del vocabulario, el nivel de reflexión y lograr la comprensión de los términos y de los contenidos tributarios.
- La aridez de los contenidos y la dificultad del manejo de algunos términos se diluyen en el dinamismo y practicidad de las actividades que proponen los textos.
- El trabajo en equipo y la ejecución de diversos proyectos, aportan de manera importante en el proceso de aprendizaje.
- La diagramación de los textos, así como las ilustraciones que los acompañan son un recurso válido para ayudar a la comprensión de los contenidos.
- La memorización y el trabajo individual no garantizan la apropiación de una cultura tributaria. Si hay comprensión, trabajo en equipo, seguimiento de modelos y si se es parte de una vivencia práctica se puede lograr incorporar la cultura tributaria en el repertorio cotidiano.

### **3.5 FACTIBILIDAD DE LA PROPUESTA**

#### **Factibilidad operativa.-**

Las Tutorías están enfocadas a fomentar la cultura tributaria dirigido a un público que realiza actividad comercial en el sector de la Bahía (Cooperativa 4 de Agosto) aplicando conocimientos tributarios para este tipo de negocios.

La población objetivo es el personal al que va dirigido cada tema de la capacitación.

Disponibilidad de tiempo se refiere al tiempo que los pasantes realicen las tutorías, sin perjudicar las actividades del empleado o dueño del local.



## **Breve Descripción de los contenidos de las tutorías**

- Los conceptos básicos tributarios
- El sistema tributario ecuatoriano. Concepto, características, clasificación y relaciones entre las diferentes figuras que lo integran
- El Impuesto sobre la Renta de las Personas naturales.. Las actividades económicas
- El Impuesto sobre el Valor Añadido

## **Ventajas de las tutorías**

- Es económica, ya que los pasantes realizan las tutorías sin ningún costo, pues es para ellos es uno de los requisitos para poder graduarse
- Al personal se lo capacita de forma continúa en sus labores diarias
- Es efectivo en cuanto al aprendizaje, ya que es mucho más fácil que una personas aprenda haciendo, que viendo hacer o escuchando.

Las tutorías podrán ser utilizadas para impartir conocimientos teóricos u prácticos a las personas, temas sobre impuestos, leyes, aplicación de la norma, etc. para ello se podrá utilizar material que será proporcionado por el SRI.

En este tipo de metodología, la capacitación se hace práctica, logrando que se realicen simulaciones de cómo será su desenvolvimiento real en su puesto de trabajo.

## **¿Cómo impartir Valores y cultura corporativa?**

Los valores son mandatos incluso más determinantes que las leyes, a las cuales inspiran y elementos constitutivos de la personalidad humana, por lo tanto, es un tema muy delicado y susceptible de subjetividad que debe tener un tratamiento apropiado en el ámbito de los negocios pequeños.

El método más adecuado para educar en valores es la aplicación práctica de lo aprendido. Desde esta perspectiva, todo objeto de estudio es intervenido por los valores y un tutor debe tomar conciencia de su importante papel y practicarlos; porque, solo así, se aprenden vivencialmente, en la cotidianeidad, es decir, con el ejemplo..

La moralidad es un elemento vivo que se modifica a medida que lo hace la sociedad. Está directamente relacionada con la dinámica de la costumbre, por eso, la reflexión sobre las situaciones diarias en que las personas vivimos nuestros principios es un instrumento fundamental en la educación. Los valores no se dictan, se proponen como alternativas deseables de acción ante las circunstancias de la vida. Una persona que vive los valores, luego de deliberar sobre su actuación, ha tomado una decisión personal consciente que está inspirada en la convicción de que cumple con un deber ser y que este actuar le beneficia y le produce seguridad, no lo hace por obligación o coerción.

Por la complejidad del tema se deben tomar en cuenta lo siguiente:

- Todo tutor debe ser s un modelo de valores.
- Para que un valor sea considerado como tal, es necesario visualizar el provecho de su práctica en la realidad cotidiana.
- El tutor no debe manejar la capacitación tributaria desde el sentimiento de temor que produce una falta, sino desde el sentimiento de seguridad que produce la conducta acorde con los valores.

### **Factibilidad económica de la propuesta**

Como se ha mencionado anteriormente, la propuesta no involucra inversión económica de ningún tipo, el que recibe las tutorías no paga por ellas, y el tutor es un pasante (estudiante universitario) que necesita realizar esta labor previa a su graduación.

La propuesta es factible porque en su elaboración se establece un modelo operativo viable que brinda solución al problema.

### **3.6 IMPACTO**

Con la aplicación de la propuesta se logrará.

#### **En los comerciantes de la Cooperativa 4 de Agosto:**

- Mayor y mejor nivel de conocimientos en lo que a temas tributarios se refiere
- Promover el interés en cumplir con las normas vigentes de tributación
- Utilizar los conocimientos adquiridos como hábito de vida a fin de evitar en lo posterior atrasos, equivocaciones e incumplimiento.

#### **En los tutores:**

- Experiencia en el ámbito comercial y tributario
- Análisis de la situación actual del comercio informal y perspectivas de cambio en lo que respecta a la aplicación de las normas tributarias en este sector
- Cumplir con los requisitos de pasantías que exige la Universidad para poder graduarse.

#### **En el SRI:**

- Mayor contribución de impuestos por parte de este sector productivo
- Lograr un cambio cultural en tributación de los comerciantes de la Bahía.
- Continuar con la implementación de esta iniciativa en otros sectores de Guayaquil a fin de afianzar la cultura tributaria.

### 3.7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Una vez concluida un cierto periodo de tutorías se procederá a efectuar un programa de evaluación de conocimientos donde se realizarán una serie de preguntas de tipo tributario. La recepción del conocimiento por parte de las personas será inmediata y estimulada, sin embargo la asimilación y aplicación de los mismos se verá reflejada únicamente en la correcta clasificación y correcta aplicación de las normas, por lo que la verificación del cumplimiento de los objetivos de la capacitación, podrá verse a mediano y largo plazo.

A continuación se describen las técnicas a emplear para la evaluación de conocimientos.

**Cuadro No. 15**

#### **EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS**

<b>Técnica empleada</b>	<b>Descripción</b>	<b>Criterio</b>	<b>Valor sobre el total de la nota</b>
<b>Examen escrito</b>	Prueba individual teórico - práctico en la que se evaluarán los conocimientos	Grado de conocimiento, comprensión e información Ausencia de errores Utilización adecuada de los conceptos y terminología	70-80
<b>Evaluación continua</b>	Valoración a través de controles escritos	Grado de conocimiento, comprensión e información Ausencia de errores Utilización adecuada de los conceptos y terminología	20-30

Elaborado por: los autores

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### CONCLUSIONES

1. Mediante este estudio se demostró que las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad se comportan de manera similar que las Sociedades Privadas en la probabilidad de incumplimiento de obligaciones tributarias.
2. Actualmente con el gobierno del Econ. Rafael Correa D. se han realizado diversas inversiones de carácter social y obra pública en beneficio de todos los ciudadanos, esto ha contribuido que la mayoría de contribuyentes tomen conciencia al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, dando como resultado que el principal motivo es para contribuir a mejorar el país y no por el miedo a ser sancionados.
3. En promedio el 45% de los contribuyentes encuestados en la ciudad de Guayaquil han incumplido en el pago de sus impuestos en los últimos 3 años, lo cual se considera como un nivel de incumplimiento alto para la Administración Tributaria.
4. De los contribuyentes que han incumplido en sus obligaciones tributarias el 30% se retrasa eventualmente en las declaraciones y pago de sus impuestos.
5. Todos los encuestados alegan a la falta de capacitación como una causa para el incumplimiento de sus declaraciones de impuestos.
6. Los encuestados perciben que el SRI debe fomentar la cultura tributaria mediante las distintas actividades como capacitaciones diarias dentro de la misma Institución, brigadas a diferentes sectores de la ciudad.

## RECOMENDACIONES

1. Que el Servicios de Rentas Internas plantee la simplificación de formularios del Impuesto a la Renta para personas naturales no obligados a llevar contabilidad, formulario 102.
2. Para reducir la evasión fiscal se debería intensificar la fiscalización y perfeccionar el criterio de selección de los contribuyentes a auditar. También se deberá conocer el comportamiento de los contribuyentes para ayudar a diseñar mejores planes de fiscalización, debido a que la evasión también depende del tipo de sector en el que se encuentra el contribuyente, los de un sector, no necesariamente reaccionan o utilizan los mismos mecanismos de evasión que los de otro sector.
3. Los cruces de información deben ser efectivos que no afecten la tranquilidad de los contribuyentes al notificar requerimientos masivos sin justificación.
4. El SRI debería aceptar nuestra propuesta y poner en práctica conjuntamente con otros métodos para incentivar una cultura tributaria, de tal manera que mejore la recaudación.
5. Realizar estudios comparativos con otros sectores productivos de la ciudad, para analizar los diferentes motivos de incumplimiento que influyen por tipo de contribuyente dependiendo del lugar donde desarrollen sus actividades.
6. Reparto gratuito de documentos didácticos de carácter tributario para los comerciantes de la Bahía, en todas sus asociaciones y cooperativas, así el SRI comenzará fomentando la cultura tributaria en este importante sector comercial de Guayaquil.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
2. Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
3. Código Tributario
4. IBAÑEZ Albi E, *Elusión y Evasión fiscales La investigación económica*, Hacienda Pública Española, IEF #115,1990 pp.251-265
5. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, “EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO”. Conferencia Del Director General De Impuestos Internos, Juan Hernández Batista (Florianópolis, Estado de Santa Catalina, Brasil, Abril 2006),
6. ESEVERRI, E, “*Límites al deber de contribuir*”, Revista de Estudios Económicos #1
7. FONTAINE, B y VERGARA, R, *Análisis contra la evasión tributaria*, estudios económicos, 2000
8. Larousse Ilustrado (1997) “Diccionario Enciclopédico Ilustrado” última Edición Editoriales Larousse Buenos Aires. Argentina
9. H. Rosen, Hacienda Pública, (Quinta Edición, Editorial Graw Hill - 2002)
10. Jonson R., Wichern D. (1999) “Applied Multivariate Statistical Analysis”. Fourth edition. Prentice Hall USA.
11. MORALES Carrasco Carlos, *Análisis de la Evasión Fiscal del Impuesto a la Renta*, 2004.